



SECRETARÍA DE TRABAJO
Delegación Regional Trelew

ACTA DE AUDIENCIA

En la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, a los 25 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), comparece ante a mí, funcionaria actuante del departamento Policía del Trabajo de la Delegación Regional de Trelew dependiente de la Secretaría de Trabajo, por una parte la Asociación Argentina de Capitanes, Pilotos y Patrones de Pesca (AACPYP) el Sr. Héctor Comerio, quien acredita DNI M8.484.936, y por otra parte, la Asociación Pescadores Artesanales Rawson Chubut (APARCH), el Sr. Gonzalo Vega, en carácter de Presidente, y el abogado patrocinante Dr. Gonzalo Torrejón.....

Concedida la palabra a los comparecientes manifiestan que vienen en este acto a ratificar completamente su firma efectuada en el acuerdo salarial presentado ante esta Secretaría el día 25/11/2022. El mismo formaliza pauta salarial 2022/2023, teniendo vigencia desde el día desde 01/10/2022 hasta el 30/03/2023. Asimismo, ambas partes solicitan a este organismo la homologación del presente acuerdo.....

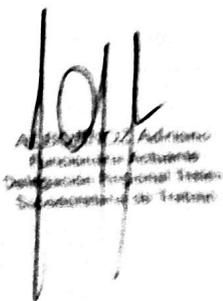
Que nada más, firman los comparecientes al pie, previa lectura del mismo, para constancia, quedando pendiente la acreditación de los cargos representados. Con esto se da por finalizado el presente acto siendo 09.15hs. firman al pie por ante mí funcionaria actuante que doy fe.----

Gonzalo Vega
Vega 60260
21266492





HECTOR R. COMERIO
Delegado Gremial
Puerto Rawson
AACPYP



Actuante
Policía del Trabajo
Delegación Regional Trelew
Secretaría de Trabajo

ACTA ACUERDO SALARIAL A.A.C.P. y P.P. - A.P.A.R.C.H.

En la Ciudad de Rawson, a los 18 días del mes de Noviembre de 2022, entre la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CAPITANES, PILOTOS Y PATRONES DE PESCA (A.A.C.P. y P.P.), representada por su Secretario General Nacional Capitán JORGE FRÍAS, el Delegado Gremial Nacional Cap. FABIAN CERVIO, el Secretario de Pesca Cap. CRISTIAN TABOADA, el Delegado de la Ciudad de Rawson, Cap. HECTOR RODOLFO COMERIO, y el Delegado Paritario Rubén Manno por una parte y contando con el asesoramiento legal del Dr. Federico Larroy y la ASOCIACION PESCADORES ARTESANALES RAWSON CHUBUT (A.P.A.R.C.H), representada por su Presidente, Sr. GONZALO VEGA, contando con el patrocinio letrado del Apoderado de la A.P.A.R.C.H, el Dr., convienen en celebrar la siguiente ACTA ACUERDO de recomposición salarial y pago de las especies capturadas para el sector de Oficiales de Puente comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 788/21 suscripto entre las partes, la que quedará sujeta a las cláusulas que a continuación se enumeran;

PRIMERA: Precio del pago de las especies capturadas:

Se acuerda establecer desde el día 01 de Octubre de 2022, el valor del kilogramo de la especie LANGOSTINO AL BARRER en la suma de \$251.87 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y SIETE) Se tomará como referencia a los efectos del cálculo, que los "cajones" deberán contener 18 Kilogramos de langostino y 17 Kilogramos de langostino las denominadas "cajitas".

Asimismo, prosiguiendo el citado índice de ajuste, se acuerda pautar el valor del kilogramo de las especies Merluza y Anchoa en la suma de \$38.78 (PESOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA Y OCHO), por cuanto el cajón de las mismas tendrá un máximo de 33 kilogramos,

Con el resultado total de este aumento pactado, el 30% tendrá carácter de no remunerativo hasta el hasta el 30 de Abril de 2023. A partir de 1 de Mayo de 2023 dicho porcentual del 30% pasará a remunerativo. Dichas sumas integran el cálculo a los efectos de las liquidaciones del sueldo anual complementario (SAC), vacaciones ordinarias y extraordinarias, francos, cuota sindical y obra social, como así también en caso de despido integrarán las indemnizaciones en los términos del artículo 245 de la L.C.T.

SEGUNDA: Las partes signatarias, acuerdan para las categorías de Capitán y 1º Oficial los valores de los rubros SALARIO BÁSICO, FRANCO COMPENSATORIO, DESARRAIGO Y DÍA DE TRABAJO que se detallan en el ANEXO 1, los que integran el salario.

Las partes acuerdan independientemente de las obligaciones laborales del oficial como auxiliar del Capitán según legislación vigente, la conformación de un PLUS INCENTIVO DE PRODUCCION mensual para aquel Primer Oficial de Puente que realice trabajos de producción en cubierta inherentes a



ALBERTO A. ADRIANO
Ejecutivo de Asesoría
Delegación Regional Pesca
Subsecretaría de Trabajo

HECTOR R. COMERIO
Delegado Gremial
Puerto Rawson
A.A.C.P.P.P.

Jorge Frías
Gonzalo Vega
912566492

su cargo, también detallado en ANEXO I. El valor será divisible por la cantidad de viajes realizado por cada oficial, según corresponda.

Asimismo, se deja expresa constancia que el salario garantizado detallado en el ANEXO I, corresponde a la categoría capitán.

TERCERA: Las partes convienen en que sobre el salario básico detallado en la cláusula anterior, se abonará para las categorías de Capitán y 1^o Oficial un 30% no remunerativo conforme se detalla en el ANEXO I. Dichas sumas integran el cálculo a los efectos de las liquidaciones del sueldo anual complementario (SAC), vacaciones ordinarias y extraordinarias, francos, cuota sindical y obra social, como así también en caso de despido integrarán las indemnizaciones en los términos del artículo 245 de la LCT. Finalmente se acuerda que los francos y las vacaciones mencionadas deberán ser liquidados hasta el día 1^o de Julio de 2023.

CUARTA: Se acuerda que la vigencia del presente acuerdo de naturaleza salarial será operativa desde el 1 de Octubre de 2022 hasta el día 1 de Abril de 2023 inclusive.

QUINTA: Las sumas aquí convenidas en concepto de recomposición del salario a la parte y rubros fijos del salario, tendrán y son comprensivos de cualquier tipo de eventual aumento, siendo indistinta su naturaleza, bien obligatorio u optativo y/o cualquier suma que se imponga por el estado nacional, provincial o que requiera la entidad sindical desde el 1^o de Octubre del año 2022 y hasta el 31 de Marzo de 2023.

SEXTA: Se establece en concepto de aporte Art 32 Capacitación, CCT Ex 2018-421988498-APN.DGDMT/MT, a cargo de la parte empresaria, la suma de pesos DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO (10.248,94) mensuales por buque.

SEPTIMA: Cualquiera de la partes podrá solicitar la homologación del presente Acuerdo salarial, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y/o la Secretaria de Trabajo de la Provincia del Chubut.

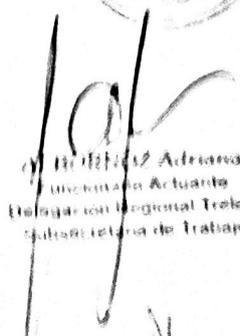
Sin más, se firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.


CARLOS FABIAN CERVIO
DELEGADO GREMIAL

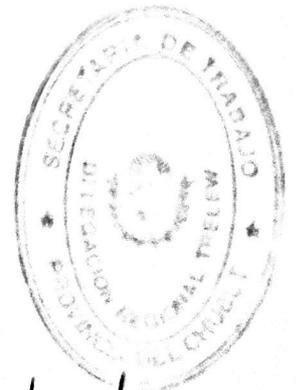

CRISTIANA J. TABOADA
SECRETARIA EMPRESARIA


RUBEN MANNO
Delegado Gremial
AACPYPP


UREA
24 200 492


Rubén Adrians
Funcionario Actuante
Delegación Regional Trabajo
Subsecretaría de Trabajo


Ruben Manno
Delegado Gremial
AACPYPP



ANEXO 1

RUBROS FIJOS AACPP PP OCTUBRE 2022

• SALARIO BÁSICO:

Remunerativo. \$ 112.221,73

No Remunerativo. \$ 84.166,30

SALARIO GARANTIZADO:

Hasta 650 Cajones 4,0 SMVM

Más de 650 Cajones 5.0 SMVM

PLUS INCENTIVO DE PRODUCCION:

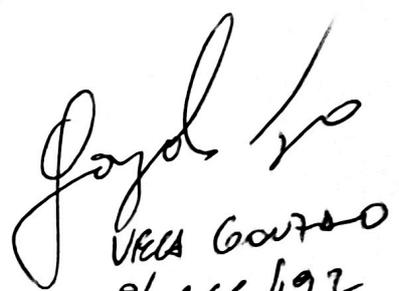
- REMUNERATIVO \$ 56.184,88
- NO REMUNERATIVO \$ 56.184,88

- FRANCO COMPENSATORIO \$ 15.060,61
- DÍA DE TRABAJO \$ 15.060,61
- DESARRAIGO \$ 60240,62
- PRECIO DEL LANGOSTINO \$ 251,87
- PRECIO DE LA MERLUZA/ANCHOA \$ 38,78


CARLOS FABIAN CERVIO
DELEGADO GREMLIAL

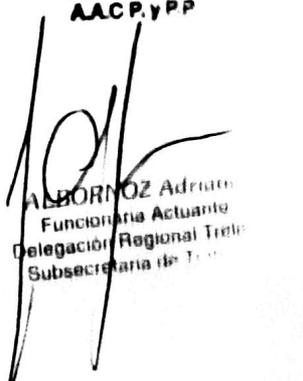

CRISTIAN J. TABOADA
SECRETARIO DE PESCA


RUBEN MANNO
Delegado Gremlial
AACPPPP


UFLA Castro
24 266 492




HECTOR R. COMERIO
Delegado Gremlial
Puerto Rawson
AACPPPP


ALBORNOZ Adrián
Funcionaria Actuante
Delegación Regional Trelew
Subsecretaría de Trabajo